



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autoriza y aprueba Contratación Menor - Servicio Profesional en Consultoría Estratégica de Comunicación y Diseño para FAMAF // EX-2025-00771279- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por la Prosecretaria de Comunicación de FAMAF, María Victoria MONTENEGRO, mediante la cual solicita la contratación de un servicio profesional de consultoría estratégica de comunicación y diseño para FAMAF, por un período de cuatro meses; y

CONSIDERANDO

Que, en su nota, la Prosecretaria de Comunicación indica que el motivo y la necesidad de la contratación se basan en el desafío de fortalecer el posicionamiento institucional de FAMAF en un escenario universitario cada vez más competitivo y exigente, por lo que resulta indispensable contar con un acompañamiento profesional en consultoría estratégica de comunicación y diseño, capaz de articular la identidad histórica de FAMAF con una propuesta de proyección hacia el futuro;

Que se le solicitaron presupuestos a tres empresas del rubro;

Que se recibieron cotizaciones de María Soledad PAVESI, y de las empresas Cooperativa de Trabajo COYUYO LTDA. y Cosmopolitas S.A.;

Que la cotización de menor precio corresponde a la de María Soledad PAVESI, que asciende a la suma total de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000), equivalente a un importe mensual de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000);

Que el artículo 4º del Anexo III de la ordenanza OHCS-2025-4-E-UNC-REC establece el valor del módulo en PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), por lo que la presente contratación equivale a 200 módulos;

Que esta contratación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 28º del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de Córdoba, como una Contratación por Compra Menor, y la autoridad competente para autorizar y aprobar este tipo de procedimiento (hasta los 200 módulos) es la Autoridad de la Dependencia o en quien o quienes ésta delegue, en un todo de acuerdo con el Artículo 2º, punto I. del Anexo III de la ordenanza OHCS-2025-4-E-UNC-REC;

Que para la realización de esta contratación, se siguió el procedimiento básico que indica el Artículo 3º de la resolución RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI;

Que se cuenta con fondos del presupuesto en vigencia para atender esta contratación.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y aprobar el procedimiento de Contratación Menor, y contratar a María Soledad PAVESI (CUIT 27-30243099-9), para prestar el servicio profesional de consultoría estratégica de comunicación y diseño para FAMAFA, por cuatro meses, en un todo de acuerdo con el Artículo 28º del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de Córdoba, y el Artículo 3º de la resolución RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI, por un importe total de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000), pagaderos en cuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000), a mes vencido.

ARTÍCULO 2º: Disponer que esta erogación sea afrontada con los fondos disponibles del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al área económico-financiera de FAMAFA a emitir la correspondiente Orden de Compra a nombre de María Soledad PAVESI (CUIT 27-30243099-9).

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.